

Sergio Marí Vidal, com a Secretari de la reunió "Comisión Económica y de Recursos Humanos de 23 de junio de 2026"

**CERTIFICA:**

Que l'òrgan "Comisión Económica y de RRHH del C.G.-UPV", en sessió del dia 23/06/2026, va adoptar l'acord següent:

Acord pel qual s'aprova la Pròrroga de Programes de Teletreball.

Acords adjunts:

- Pròrroga programes teletreball  
<https://aplicat.upv.es/goc/rest/reuniones/384479/puntosOrdenDia/384508/acuerdos/385900/descargar>  
Hash: 324ab987c1f28fc51a7775494fd03e1a7034658083714c59fcacb97a01195501

*Sergio Marí Vidal, como Secretario de la reunión "Comisión Económica y de Recursos Humanos de 23 de junio de 2026"*

**CERTIFICA:**

*Que el órgano "Comisión Económica y de RRHH del C.G.-UPV", en sesión del día 23/06/2026, adoptó el acuerdo siguiente:*

*Acuerdo por el que se aprueba la Prórroga de Programas de Teletrabajo.*

Acuerdos adjuntos:

- Prórroga programas teletrabajo  
<https://aplicat.upv.es/goc/rest/reuniones/384479/puntosOrdenDia/384508/acuerdos/385900/descargar>  
Hash: 324ab987c1f28fc51a7775494fd03e1a7034658083714c59fcacb97a01195501

Es fa constar que la present certificació s'emet amb anterioritat a l'aprovació de l'acta de la sessió en la qual es va adoptar l'acord al fet que aquella es refereix.

*Se hace constar que la presente certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión en la que se adoptó el acuerdo al que aquella se refiere.*



**PROPUESTA DE ACUERDO DE LA GERENCIA A LA COMISIÓN ECONÓMICA Y DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE TELETRABAJO DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA.**

---

De acuerdo con el procedimiento previsto en el Reglamento de regulación de la modalidad de teletrabajo en la Universitat Politècnica de València (UPV), en los acuerdos de la Comisión Económica y de Recursos Humanos de 27 de julio de 2023 se aprobaron los siguientes programas de teletrabajo:

1. Servicio de Estudios Deportivos y Sociedad
2. Servicio de Fiscalización
3. Escuela de Doctorado
4. Servicio de Biblioteca y Documentación Científica
5. Servicio de Promoción y Apoyo a la Investigación, Innovación y Transferencia
6. Área de Sistemas de la Información y las Comunicaciones-Aplicaciones
7. Instituto de Ciencias de la Educación
8. Editorial UPV
9. Oficina de Programas Internacionales de Intercambio
10. Servicio de Alumnado
11. Vicerrectorado de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad
12. Alumni UPV
13. Área de Cooperación al Desarrollo
14. Unidad de Medio Ambiente
15. Servicio Integrado de Empleo
16. Servicio de Promoción y Normalización Lingüística
17. Servicio de Evaluación, Planificación y Calidad
18. Delegación de Alumnos
19. Servicio de Gestión de la I+D+i
20. Servicio de Administración Electrónica y Transparencia
21. Área de Comunicación-Atención a los medios de comunicación y difusión de la información
22. Área de Comunicación-Acciones hacia el futuro alumnado
23. Área de Comunicación-Información y acreditaciones
24. Servicio de Oficina Económica de Recursos Humanos
25. Oficina Económica de Recursos Humanos
26. Unidad de Formación para la Administración y los Servicios Universitarios (UFASU)

La vigencia de estos programas se estableció desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024.

En la misma fecha se aprobó el programa transversal de los Departamentos de la UPV, con la misma vigencia.



**GERENCIA**

El 27 de septiembre de 2023, por la misma Comisión se aprobaron los siguientes programas:

1. Servicio de Sistemas y Redes del ASIC
2. Programa IDEASUPV
3. Oficina de Acción Internacional (OAI)
4. Servicio Jurídico
5. Centro de Formación Permanente
6. Servicio de Normativa e Inspección
7. Servicio de Tesorería y Gestión Tributaria
8. Servicio de Contratación
9. Servicio de Gestión Económica
10. Servicio de Financiación y Presupuesto
11. Servicio de Gestión de Personal

La vigencia de estos programas se estableció desde el 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024

El 31 de octubre de 2023 se aprobó el programa transversal de teletrabajo de las Escuelas y Facultades de la UPV con una duración de un año, desde el 1 de noviembre de 2023 hasta el 30 de octubre de 2024.

El 17 de julio de 2024 la Comisión Económica y de Recursos Humanos adaptó determinados programas de teletrabajo, teniendo en cuenta las resoluciones del rector de 29 de septiembre de 2023 y de 27 de febrero de 2024, de modificación de la resolución del 1 de junio de 2021 por la cual se aprueba la estructura orgánica y funcional de los órganos de gobierno y representación unipersonales de ámbito general de la Universitat Politècnica de València, que modifica la estructura de los órganos unipersonales de la UPV. También prorroga, hasta el 31 de agosto de 2025 todos los programas de teletrabajo anteriormente aprobados, hasta el 31 de agosto de 2026.

El día 16 de abril de 2025 la Comisión aprobó el programa de teletrabajo en Institutos Universitarios de Investigación y Estructuras Propias de Investigación, y el día 17 de julio de 2025, adoptó el acuerdo de aprobar el programa de teletrabajo de la Unidad de Cultura y Fondo de Arte y Patrimonio, ambos con fecha de vigencia final 31 de agosto de 2026.

La Resolución del rector de 1 de marzo de 2025, por la que se aprueba la estructura orgánica y funcional de los órganos de gobierno y representación unipersonales de ámbito general, modificada por Resolución de 10 de julio de 2025, por Resolución de 22 de julio de 2025, por Resolución de 30 de octubre de 2025, por Resolución de 2 de abril de 2026 y por Resolución de 29 de abril de 2026, introduce cambios en la estructura y o denominación de algunos los CDIS con programa aprobado, por lo que es necesaria su adaptación.



---

**GERENCIA**

Por cuanto antecede, la Comisión Económica y de Recursos Humanos, en virtud de lo previsto en los artículos 3 y 7 del Reglamento de regulación de la modalidad de teletrabajo en la Universitat Politècnica de València,

**ACUERDA**

*Primero.* Los programas de teletrabajo que se relacionan en el anexo de este acuerdo se prorrogarán hasta la primera Comisión Económica y de Recursos humanos que tenga lugar después del 30 de septiembre.

No obstante, desde la aprobación del presente acuerdo hasta el 30 de septiembre, los servicios y unidades relacionadas en el anexo podrán proponer a la Comisión Económica y de Recursos Humanos nuevos programas o denominaciones, respectivamente. En el caso de no hacerlo, se dejarán sin efecto definitivamente a partir de la celebración de dicha Comisión Económica y de Recursos Humanos, y el personal de su nuevo ámbito desarrollará la totalidad de su tiempo de trabajo de forma presencial.

*Segundo.* Prorrogar los programas de teletrabajo de la Universitat Politècnica de València no incluidos en el anexo hasta el 31 de agosto de 2027.



ANEXO

PROGRAMA DE TELETRABAJO	ÁMBITO ACTUAL	NUEVO ÁMBITO
Programa Integrado de Teletrabajo de Oficina de Acción Internacional	Oficina de Acción Internacional	Servicio de Internacionalización
Gestión Técnico-Administrativa de Programas Internacionales de Intercambio	Oficina de Programas Internacionales de Intercambio	
Biblioteca y Documentación Científica	Servicio de Biblioteca y Documentación Científica	Servicio de Biblioteca y Documentación Científica
Teletrabajo Editorial	Editorial Universitat Politècnica de València	
Programa de Teletrabajo del Vicerrectorado de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad	Vicerrectorado de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad Apoyo a vicerrectorados Unidad de Igualdad Universidad Senior Área de Acción Social Alumni UPV	Unidad de Igualdad y Diversidad Universidad Senior
Programa Teletrabajo ASIC Aplicaciones	Área de Sistemas de Información y Comunicaciones	
Programa Integrado de Teletrabajo para el Servicio de Sistemas y Redes Del ASIC		Servicio de Sistemas y Redes de Comunicación
Progr transv. teletrabajo para el SECA y VR Planificación, Oferta Académica y Transformación Digital	S Evaluación, Calidad y Acreditación V.Planificación, Of Académ y Trans Digit	S Evaluación, Calidad y Acreditación